LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2019-2-3881-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD AL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA

"ADQUISICIÓN DE AMONIO CUATERNARIO AL 33% PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN EL EJERCICIO 2017"

PERÍODO
1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ
DICIEMBRE - 2019

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD N° 015-2019-2-3881

"ADQUISICIÓN DE AMONIO CUATERNARIO AL 33% PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN EL EJERCICIO 2017"

PERIODO: 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I. ANTECEDENTES

1. ORIGEN

El Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad al hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2019, del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código n.° 2-3881-2019-003. La comisión de control, comunicó el inicio del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, mediante el oficio n.° 171-2019-OCI/HCLLH de 29 de octubre de 2019, según el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 198-2019-CG de 01 de julio de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 269-2019-CG de 06 de setiembre de 2019.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la adquisición efectuada en el ejercicio 2017, del desinfectante de amonio cuaternario 33% concentrado (GERMEKIL) se ajusta a la normativa vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer si el requerimiento efectuado por el área usuaria para la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado (GERMEKIL) para la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el ejercicio 2017" se ajustó a las necesidades de la unidad orgánica, y si este se ejecutó conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, disposiciones complementarias y otros.

- Establecer si la recepción y conformidad de la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado (GERMEKIL) para la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el ejercicio 2017", se ajustó a las necesidades de la unidad orgánica, y si este se ejecutó conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, disposiciones complementarias y otros.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

3. MATERIA DE CONTROL ESPECÍFICO Y ALCANCE

Materia del control específico

La materia de Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad corresponde a la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio 2017" requerido por la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (área usuaria) para el ejercicio fiscal 2017.

Alcance

El Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad comprende el periodo 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a la revisión y análisis de las órdenes de servicio, comprobantes de pago y documentación que sustenta la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio 2017" documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

El hospital "Carlos Lanfranco La Hoz[1]" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, categorizado con el Nivel II-2 según Resolución Directoral n.° 292/2014-DG-DESP-DISA-V-LC, como tal, es responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de su ámbito de referencia, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud de la población.

El hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", tiene como norma de creación la Resolución Directoral n.° 316-DG-DISA-III-LN-2002, que autoriza en vía de regularización, la apertura y funcionamiento como hospital de Puente Piedra; posteriormente, mediante Resolución Ministerial n.° 879-2008/MINSA de 19 de diciembre de 2008, se resolvió denominar al Hospital Puente Piedra, de la Dirección de Salud de Lima como Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; finalmente mediante Resolución Ministerial n.° 381-2009/MINSA de 11 de junio de 2009 se sustituye la denominación a Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; presupuestalmente constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud - MINSA, destinado a la atención de consultas en servicios ambulatorios y de hospitalización, con sus diferentes departamentos médicos: Medicina, Cirugía, Pediatría, Odontología, Enfermería, Gineco Obstetricia, Farmacia, Anestesiología, Rayos X, Apoyo al Tratamiento y Emergencia, proyectando sus acciones hacia la comunidad.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional del hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", fue aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 463-2010/MINSA de 8 de junio de 2010, y se presenta en el gráfico n. °1:

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

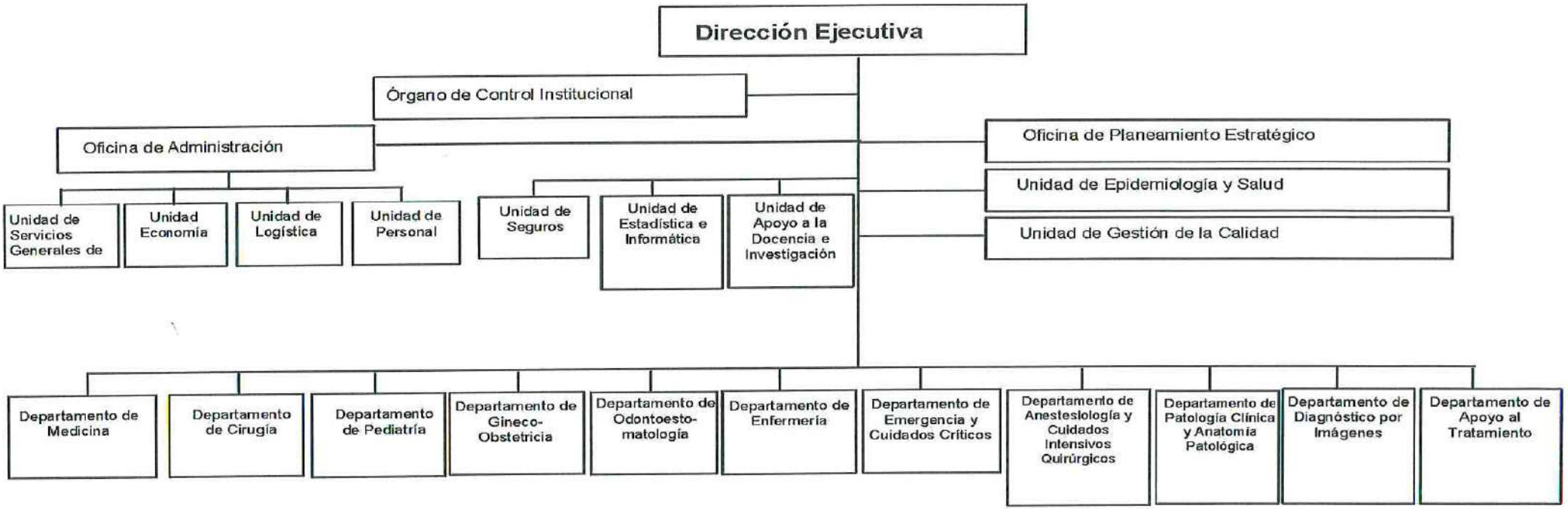
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

[1] Art.1° del Reglamento de Organización y Funciones del HCLLH, aprobado por RM n.° 463-2010/MINSA de 8 de junio de 2010

Gráfico n.° 1: Organigrama Estructural

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE HOSPITAL PUENTE PIEDRA



Fuente: Resolución Ministerial n.° 463-2010/MINSA, de 8 de junio de 2010.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

5. COMUNICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO

En aplicación del literal c) del numeral 7.1.2.3 Identificación de la Presunta Irregularidad de la Directiva n.° 007-2019-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019, se cumplió con el procedimiento de comunicación del pliego de hechos a la persona comprendida en los hechos advertidos a fin que formule sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DE HECHOS

1. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA "ADQUISICIÓN DE AMONIO CUATERNARIO AL 33% CONCENTRADO GERMEKIL X 5 LITROS EN EL EJERCICIO 2017", LO CUAL OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL MONTO ASCENDENTE A S/ 27,300.00

De la revisión, efectuada a los documentos adjuntos a los comprobantes de pago n.° 765 de 18 de enero de 2018 **(Apéndice n.° 4)**, n.° 88 de 8 de mayo de 2017 **(Apéndice n.° 5)** y n.° 431 de 15 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.° 6)**, documentación que sustenta la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL[2] en el ejercicio 2017", a favor de Comercial Editora Omar "C.E.OMAR SRL", bajo representación del Gerente General, Edwin Omar Ramos Mesones, producto que fue requerido por el área usuaria, (unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), para el uso de limpieza, se identificaron los aspectos siguientes:

1.1. De la adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio 2017, sin tener en cuenta el consumo promedio histórico por el monto ascendente a S/ 31,200.00

De la revisión, efectuada al comprobante de pago n.° 765 de 18 de enero de 2018, **(Apéndice n.° 4)** para la adquisición sin proceso de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, en el ejercicio de fiscal 2017, por el monto ascendente a S/ 31,200.00 soles, a favor del Comercial Editora Omar "C.E.OMAR SRL"., bajo representación del Gerente General, Edwin Omar Ramos Mesones, producto que fue requerido por el área usuaria, (unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), para el uso de limpieza.

Se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- **Memorando n.° 568-12-2017 ASGO-HCLLH-SA** de 18 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 7)** el jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Cristian Renzo Eslava Solano, solicitó la compra de material de limpieza al jefe de la oficina

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

[2] GERMEKIL,
Limpiador Desinfectante de superficies Bactericida, virucida y fungicida.
Germekil es un limpiador desinfectante a ase de amonio cuaternario de 4° generación, formulado especialmente para un desinfección profunda, limpieza y desodorización en todo tipo de superficies lavables.

de Administración del HCLLH, MC. Hernán Auberto Solís Verde, señalando lo siguiente:

> (...) solicitarle a la unidad correspondiente se realice las coordinaciones pertinentes para llevar a cabo LA COMPRA URGENTE DE LOS SIGUIENTE MATERIAL DE LIMPIEZA, los cuales son de mucha necesidad para el LIMPIADO Y DESINFECCIÓN DE PISO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y DIFERENTES SERVICIO del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
> RELACIÓN DE PEDIDO
> ➢ 160 UNIDADES DE GALONERAS DE DESINFECTANTES DE AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO (GERMEKIL AL 33% X 5 LITRO)

Asimismo, adjuntó el **Anexo n.° 01 Formato de Requerimiento de Bienes y Suministro Adjudicación Sin Proceso (ASP) (Apéndice n.° 8),** suscrito con su firma y sello por el jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, como solicitante y por el jefe de la oficina de Administración del HCLLH, MC. Hernán A. Solís Verde, quien autoriza dicha adquisición, señalando lo siguiente:

> 1.- DEPARTAMENTO/UNIDAD/SERVICIO:
> UNIDAD DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO
> 2.- PROGRAMA/ACTIVIDAD/META
> 3.- FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2017
> 4.- REQUERIMIENTO:
> LA COMPRA URGENTES DE LO SIGUIENTE MATERIAL DE LIMPIEZA los cuales son necesidad para el LIMPIADO Y DESINFECCIÓN DE PISO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y DIFERENTES SERVICIO del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
>
> Detalle de la necesidad:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
160	GALONERAS DE	DESINFECTANTES DE AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO (GERMEKIL) X 5 LITRO

> (...)

❖ **Memorándum n.° 5349-12/2017-UL-HCLLH/SA** de 28 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 9)** el jefe de la unidad de Logística del HCLLH, CPC. Enrique Guerrero Garcia, solicita la certificación presupuestal a la jefa de la oficina de Planeamiento Estratégico, Lic. Isabel Flores Flores, respecto a la Adquisición de galoneras de desinfectantes de amonio cuaternario concentrado (GERMEKIL), señalando lo siguiente:

> (...) a la vez solicitarle la certificación presupuestal para la Adquisición de galoneras de desinfectantes de amonio cuaternario concentrado (germikil)
> **PROCEDIMIENTO DE PAGO: SUMINISTRO**
> **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RO**

N° CERTIFICACIÓN CRÉDITO PRESUP.	*CUADRO DE ADQUISICIÓN N°*	*Especifica de gasto*	*Meta*	*Importe*

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

4378	*653*	*2.3.15.31*	*0109*	*31200.00*
			TOTAL	***31200.00***

(...)

- **Certificación de Crédito Presupuestario Nro: 004309 con N° CCP SIAF: 0000003778** de fecha 28 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 10)** para la adjudicación sin proceso del suministro de Adquisición de galoneras de desinfectantes de amonio cuaternario concentrado, cuyo valor referencial asciende a S/ 31,200.00 soles, suscrito por el jefe de la unidad de Logística, CPC. Enrique V. Guerrero García y certificando la disponibilidad presupuestal como responsable del área de Presupuesto, Bertha Doris Zegarra Carmona.

- **Cuadro de adquisición n.° 653** de 28 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 11)** programado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – Modulo de Logística, documento suscrito por el jefe de área de Programación, Anselmo Pardo Bautista y la jefa del área de Adquisiciones, Anghela D. Barrionuevo Bustos.

- **Orden de Compra – Guía de internamiento n.° 0000639 y n.° Exp. SIAF 5175** de 29 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.° 12)** a favor de G.E.OMAR SRL, para la adquisición de galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado (GERMEKIL) por el monto ascendente a S/ 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos y 00/100 soles), suscrito por el jefe de la unidad de Logística, CPC. Enrique V. Guerrero García, a través del cual se detalle lo siguiente:

(...)

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
133000410114	160	LITRO	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 33% SEGÚN MEMORANDO N° 568-12-2017-USGM MARCA GERMIKIL PLAZO DE ENTREGA: 8 DÍAS HÁBILES	195.000000	31,200.00

(...)

- **Comprobante de pago n.° 765** de 18 de enero de 2018 **(Apéndice n.° 4)** a favor de COMERCIAL EDITORA OMAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD, monto que se gira con memorando n.° 568-12-2017-ASGO-HCLLH-SA – factura n.° 001-001138, cuyo monto ascendente a S/ 31,200.00.

- **Factura n.° 001-001138** de 30 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 13)** emitido por C.E.OMAR SRL a nombre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por la venta de 160

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

litros de desinfectante de amonio cuaternario al 33% marca GERMEKIL., por el monto ascendente a S/ 31,200.00.

- **Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232** de 30 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 14)** emitida por el proveedor C.E.OMAR SRL., para el traslado por emisor itinerante de comprobantes de pago - comprobante de pago tipo n.° 0/C 00639 160 por 160 unidades de desinfectante amonio cuaternario al 33% x 5 litros Marca GERMEKIL., documento que cuenta con la suscripción del jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Cristian R. Eslava Solano y la encargada del área de Almacén, María Flor Guevara Delgado.

Asimismo, la comisión de control, verificó que en el mismo ejercicio fiscal 2017, la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, efectuó el requerimiento para la adquisición de desinfectante de amonio cuaternario al 33 % concentrado GERMEKIL x 5 litros, en dos oportunidades previas, evidenciándose que a través del comprobante de pago n.° 88 de 8 de mayo de 2017 **(Apéndice n.° 5)** se efectuó el pago para la adquisición de 100 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33 % concentrado GERMEKIL x 5 litros, por el monto ascendente a S/ 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos y 00/100 soles) a favor de la empresa C.E. OMAR SRL., asignándole el código de Ítem n.° 133000410087 para la identificación del producto en el reporte de existencia en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Así como también, mediante comprobante de pago n.° 431 de 15 de septiembre de 2017, **(Apéndice n.° 6)** se efectuó la adquisición de 100 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 Litros, por el monto ascendente a S/ 19,500.00 a favor de la empresa C.E. OMAR SRL., asignándole el código de Ítem n.° 133000410093 para la identificación del producto en el reporte de existencia en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

De la revisión, efectuada a la documentación que sustenta el comprobante de pago n.° 765 de 18 de enero de 2018 **(Apéndice n.° 4)**, se aprecia que mediante memorando n.° 568-12-2017 USGM-HCLLH-SA de 18 de diciembre de 2017, **(Apéndice n.° 7)** el jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Cristian Renzo Eslava Solano, solicita, al jefe de la oficina de Administración, MC. Hernán Auberto Solís Verde, **la compra urgente de material de limpieza, indicando en el documento la necesidad apremiante que tiene la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, como (área usuaria)** para la adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, esto a razón del uso para limpieza y desinfección de piso del Centro Quirúrgico y diferentes servicios del hospital, para lo cual emite el Anexo n.° 01 Formato de requerimiento de bienes y suministro Adjudicación Sin Proceso (ASP) **(Apéndice n.° 8)** indicando, en este, las características, cantidad y marca del producto que requiere el área usuaria, tal como lo señalan a continuación:

(...)
1.- DEPARTAMENTO/UNIDAD/SERVICIO:
UNIDAD DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO
2.- PROGRAMA/ACTIVIDAD/META
3.- FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2017
4.- REQUERIMIENTO:

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

LA COMPRA URGENTES DE LO SIGUIENTE MATERIAL DE LIMPIEZA los cuales son necesidad para el LIMPIADO Y DESINFECCIÓN DE PISO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y DIFERENTES SERVICIO del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Detalle de la necesidad:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
160	GALONERAS DE	DESINFECTANTES DE AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO (GERMIKIL) X 5 LITRO

(...)

Al respecto, cabe señalar que con fecha 25 de febrero de 2019, la auditora del Órgano de Control Institucional, CPC. Angela Vanessa Ramírez Ferré, se apersonó a las instalaciones del área de Subproceso de Almacenamiento de la unidad de Logística (almacén central), con la finalidad de verificar el uso y almacenamiento de los desinfectantes amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, para dicho acto se contó con la presencia de la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento, María Flor Guevara Delgado, constatándose en el Acta de Verificación n.° 001-2019-OCI-HCLLH **(Apéndice n.° 15)** lo siguiente:

(...)
Comentarios:
Que, se encontraron 140 galones de desinfectantes "GERMEKIL" de la marca "DIVERSEY" que presentan fecha de vencimiento de 12 de agosto de 2018 conforme se aprecia en el anexo n.°1. Asimismo, conforme lo señalado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento, María Flor Guevara Delgado, se tiene que inicialmente la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, es quien se encargaba de solicitar 30 galones de desinfectante de manera mensual; posteriormente, dicho requerimiento se cedió el uso al servicio de Farmacia, quienes redujeron el uso de los mismos a 15 galones de desinfectante por mes. Dicha situación generó sobre stock de desinfectantes por un total de 140 galones los cuales a la fecha están vencidos.
(...)

De lo constatado, en el Acta de Verificación n.° 001-2019-OCI-HCLLH de 25 de febrero 2019 **(Apéndice n.° 15)** la auditora CPC. Angela V. Ramírez Ferré del Órgano de Control Institucional, con fecha 20 de marzo de 2019, se apersonó al área de Subproceso de Almacenamiento de la unidad de Logística (almacén central) para entrevistarse con la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento, María Flor Guevara Delgado, sobre la situación de los desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL concentrado x 5 litros encontrados en el almacén.

Por lo que, mediante, cuestionario n.° 001-2019-OCI-HCLLH de 20 marzo de 2019, **(Apéndice n.° 16)** se procedió a formular las siguientes preguntas, sobre los diferentes manejos del área de Almacén, tal como se detalla a continuación:

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

(...)

En relación, a la adquisición, uso y almacenamiento de los desinfectantes "GERMEKIL" de la marca "DIVERSEY"

1. **¿Cuenta usted con los Kardex de ingresos y salidas del producto correspondiente a los periodos 2017, 2018 y 2019?**
 Sí. Contamos con el Kardex de existencias, tanto en sistema como en físico (Ver documentación adjunta). Asimismo, para el periodo 2018 dichos productos se dieron de baja mediante la Resolución n.° 039-12/2018-OA/HCLLH/SA de 31 de diciembre de 2018, por lo que para el periodo 2019, ya no forman parte del stock del inventario de la entidad ni de los Estados Financieros.

(...)

2. **¿Actualmente cuál es el stock de desinfectantes (vencidos y vigentes)?**
 El stock de desinfectantes vencidos es de 140 unidades y se encuentran ubicados en la loza deportiva de la entidad. La entidad no cuenta con desinfectantes vigentes.

(...)

6. **¿Los desinfectantes se encuentran registrados en el SIGA? Proporcione el reporte del mismo.**
 Si. Se adjunta los Kardex impresos del periodo 2017 y 2018.

(...)

Asimismo, con fecha 23 de octubre de 2019, mediante Acta de Verificación n.° 028-2019-OCI-HCLLH **(Apéndice n.° 17)** el personal del Órgano de Control Institucional, se apersonó a las instalaciones del área de Subproceso de Almacenamiento de la unidad de Logística (almacén central), con la finalidad de efectuar la verificación física in situ de los 140 galoneras de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, tomando nota de la fecha de fabricación y la fecha exacta de cuando vencieron dichos productos, para dicho acto se contó con la presencia del trabajador área de Subproceso de Almacenamiento de la unidad de Logística, José Luís Dominguez Álvarez, con quien se constató lo siguiente:

(...)

Cuadro n.° 1 Verificación física de los desinfectantes vencidos
Marca: Germekil

N°	Lote	Fecha de fabricación	Fecha de vencimiento	Cantidad	Observaciones
1.	5010661236	12/07/2016	12/07/2018	20	-
2.	5010893555	17/10/2016	17/10/2018	37	-
3.	5010733351	10/08/2016	10/08/2018	82	
4.	-	-	-	1	No se identificó la fecha de vencimiento de la galonera.
		Total		**140**	

(...)

En ese sentido, de la verificación efectuada en el Almacén Central, en la que se constató que 140 galoneras de desinfectante amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se encontraban vencidos a los pocos meses de haber sido adquiridos, dichos desinfectantes ingresaron a almacén con fecha 30 de diciembre de 2017, tal como se detalla en cuadro anterior. En ese sentido la comisión de control, con fecha 14 de

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

noviembre de 2019, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), visualizando de este modo los reportes de existencias valoradas de almacén del ejercicio fiscal 2017 **(Apéndice n.° 18)** y 2018 **(Apéndice n.° 19)**, tanto del **Almacén Central** y **SIS**.

De la verificación al Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Instituto de Gestión de Servicio de Salud (IGSS) para el ejercicio fiscal 2017, se observa que **el (inventario inicial) al 1 de enero de 2017**, el **Almacén Central** del HCLLH, contaba con un stock de **105 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, tal como se muestra en cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
Reporte de Existencias Valoradas de ALMACÉN CENTRAL correspondiente al Periodo de 01-01-2017 al 28-02-2017
(SIGA - IGSS)

EXISTENCIAS VALORADAS DE ALMACÉN
Año: 2017

UNIDAD EJECUTORA : 036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001573 **Sub Almacén: ALMACÉN CENTRAL**
Almacén: ALMACÉN CENTRAL Desde: 01-01-2017 Hasta: 28-02-2017
Destino de Uso: Consumo

Fecha	Tipo Trans.	Dcto. N°	O/C N°	Cantidades Entradas	Cantidades Salidas	Saldo	(...)
133000410114	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 33%						
Marca:	SIN MARCA						
01/01/2017	INV. INIC.			105.0000	0.0000	105.0000	
28/02/2017	PECOSA	00067		0.0000	15.0000	90.0000	
				105.0000	**15.0000**		

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodo 2017 - exportados del SIGA - IGSS.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el mismo ejercicio fiscal 2017, se llevó a cabo la transferencia del Instituto de Gestión de Servicio de Salud (IGSS) al Ministerio de Salud (MINSA), por lo que, de la verificación al Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Salud (MINSA) se observa que como **(inventario inicial) al 01 de marzo de 2017**, el **Almacén Central** del HCLLH, contaba **con 90 galoneras** más **160 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales ingresaron con fecha 30 de diciembre de 2017, mediante orden de compra n.° 639, bajo el ítem código n.° 133000410114, tal como se muestra a continuación:

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

CUADRO N° 2
Reporte de Existencias Valoradas de ALMACÉN CENTRAL correspondiente al Periodo 01-03-2017 al 31-12-2017
(SIGA – MINSA)

EXISTENCIAS VALORADAS DE ALMACÉN
Año: 2017

UNIDAD EJECUTORA : 036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000522 **Sub Almacén: ALMACÉN CENTRAL**
Almacén: ALMACÉN CENTRAL Desde: 01-01-2017 Hasta: 31-12-2017
Destino de Uso: Consumo

Fecha	Tipo Trans.	Dcto. N°	O/C N°	Cantidades Entradas	Cantidades Salidas	Saldo	(...)
133000410114	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 33%						
Marca:	SIN MARCA						
01/03/2017	INV. INIC.			90.0000	0.0000	90.0000	
31/07/2017	PECOSA	00537		0.0000	15.0000	75.0000	
29/09/2017	PECOSA	00726		0.0000	15.0000	60.0000	
15/11/2017	PECOSA	00952		0.0000	15.0000	45.0000	
18/12/2017	PECOSA	01142		0.0000	15.0000	30.0000	
27/12/2017	PECOSA	01199		0.0000	10.0000	20.0000	
30/12/2017	INGR. O/C.	s/g	000639	160.0000	0.0000	180.0000	
				250.0000	**70.0000**		

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodos 2017 - exportado del SIGA-MINSA.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, de la verificación efectuada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Instituto de Gestión de Servicio de Salud en el **Almacén del SIS** para el ejercicio fiscal 2017, como **(inventario inicial) al 01 de enero de 2017**, se tenía **20 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, bajo el ítem código n.° 133000410087 tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 3
Reporte de Existencias Valoradas de ALMACÉN CENTRAL SIS correspondiente al Periodo 01-01-2017 al 28-02-2017
(SIGA - IGSS)

EXISTENCIAS VALORADAS DE ALMACÉN
Año: 2017

UNIDAD EJECUTORA : 036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000522 **Sub Almacén: ALMACÉN CENTRAL - SIS**

Almacén: ALMACÉN CENTRAL Desde: 01-01-2017 Hasta: 31-12-2017
Destino de Uso: Consumo

Fecha	Tipo Trans.	Dcto. N°	O/C N°	Cantidades Entradas	Cantidades Salidas	Saldo	(...)
133000410087	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO						
Marca:	SIN MARCA						
01/01/2017	INV. INIC.			20.0000	0.0000	20.0000	
				20.0000	**0.0000**		

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodo 2017 - exportados del SIGA – IGSS.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el mismo ejercicio fiscal 2017, se llevó a cabo la transferencia del Instituto de Gestión de Servicio de Salud (IGSS) al Ministerio de Salud (MINSA), por lo que, de la verificación al Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Salud (MINSA) se tuvo como **(inventario inicial) al 01 de marzo de 2017**, en el **Almacén SIS**

del HCLLH, contaba **con 20 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, más **100 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales ingresaron con fecha 31 de mayo de 2017, mediante orden compra n.° 0044 de 24 abril de 2017 bajo el ítem código n.° 133000410087, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 4
Reporte de Existencias Valoradas de ALMACÉN CENTRAL SIS correspondiente al Periodo 01-03-2017 al 31-12-2017
(SIGA - MINSA)

EXISTENCIAS VALORADAS DE ALMACÉN
Año: 2017

UNIDAD EJECUTORA : 036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000522 **Sub Almacén: ALMACÉN CENTRAL - SIS**
Almacén: ALMACÉN CENTRAL Desde: 01-03-2017 Hasta: 31-12-2017
Destino de Uso: Consumo

Fecha	Tipo Trans.	Dcto. N°	O/C N°	Cantidades Entradas	Salidas	Saldo	(...)
133000410087	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO						
Marca:	SIN MARCA						
01/03/2017	INV. INIC.			20.0000	0.0000	20.0000	
28/04/2017	PECOSA	00090		0.0000	15.0000	5.0000	
31/05/2017	PECOSA	00234		0.0000	5.0000	0.0000	
31/05/2017	INGR. O/C	s/g	00044	100.0000	0.0000	100.0000	
30/06/2017	PECOSA	00357		0.0000	15.0000	85.0000	
31/10/2017	PECOSA	00798		0.0000	15.0000	70.0000	
30/12/2017	PECOSA	01324		0.0000	15.0000	55.0000	
				120.0000	**65.0000**		

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodos 2017 - exportado del SIGA-MINSA.
Elaborado por: Comisión de Control.

Adicionalmente, en el mismo ejercicio fiscal 2017, se observa que mediante orden compra n.° 00308 de 1 de septiembre de 2017, ingresaron **100 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, al **Almacén del SIS** con fecha 14 de setiembre de 2017, bajo el código n.° 133000410093, tal como se muestra en a continuación:

CUADRO N° 5
Reporte de Existencias Valoradas de ALMACÉN CENTRAL SIS correspondiente al Periodo 01-01-2017 al 31-12-2017
(SIGA - MINSA)

EXISTENCIAS VALORADAS DE ALMACÉN
Año: 2017

UNIDAD EJECUTORA : 036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000522 **Sub Almacén: ALMACÉN CENTRAL - SIS**
Almacén: ALMACÉN CENTRAL Desde: 01-03-2017 Hasta: 31-12-2017
Destino de Uso: Consumo

Fecha	Tipo Trans.	Dcto. N°	O/C N°	Cantidades Entradas	Salidas	Saldo	(...)
133000410093	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 33%						
Marca:	SIN MARCA						
14/09/2017	INGR. O/C.	s/g	000308	100.0000	0.0000	**100.0000**	
				100.0000	**0.0000**		

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodo 2017 - exportado del SIGA-MINSA.
Elaborado por: Comisión de Control.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

Por consiguiente, de la verificación efectuada a los reportes de existencias valoradas de almacén en el ejercicio fiscal 2017, tanto del **Almacén Central y Almacén SIS**, se pudo constatar que el stock con el que contaba el hospital para dicho año, era de **485 galoneras** de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 6
Consolidado de los reporte de Existencias Valoradas de
ALMACÉN CENTRAL y ALMACÉN SIS
Periodo 01-01-2017 al 31-12-2017

N°	Almacén	Fecha de Ingreso	Tipo de transferencia	Código de Ítem	Descripción	Cantidad
1	Almacén Central	01/01/2017	Inventario Inicial	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario Al 33%.	105
2	Almacén Central	30/12/2017	Orden Compra n.° 639	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario Al 33%.	160
3	Almacén SIS	01/01/2017	Inventario Inicial	133000410087	Desinfectante Amonio Cuaternario Concentrado.	20
4	Almacén SIS	31/05/2017	Orden Compra n.° 0044	133000410087	Desinfectante Amonio Cuaternario Al 33%.	100
5	Almacén SIS	31/05/2017	Orden Compra n.° 0308	133000410093	Desinfectante Amonio Cuaternario Al 33%.	100
					Total	**485**

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodo 2017 - exportado del SIGA-MINSA.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del análisis, de los reportes de existencias valoradas del Almacén Central y SIS, podemos determinar **que el consumo promedio histórico del desinfectantes de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, en el ejercicio fiscal 2017, no excedía a los 15 galoneras mensuales**, datos que se encuentran registrado en las PECOSAS (pedido de comprobante de salida), tal como se muestra a continuación:

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

CUADRO N° 7
Consumo promedio según el reporte de Existencias Valoradas de
ALMACÉN CENTRAL y ALMACÉN SIS
Periodo 01-01-2017 al 31-12-2017

N°	Periodo	Almacén	Código de ítem	Descripción	Tipo de transferencia	Ingresos	Salidas	Saldo
		Almacén Central y Almacén SIS	133000410114 133000410087	**Inventario inicial al 01/01/2017**				125
1	Enero	-	-	-	-		0	
2	Febrero	Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	PECOSA 00067		15	
3	Marzo	-	-	-	-		0	
4	Abril	Almacén SIS	133000410087	Desinfectante Amonio Concentrado	PECOSA 00090		15	
5	Mayo	Almacén SIS	133000410087	Desinfectante Amonio Concentrado	PECOSA 00234		5	
		Almacén SIS	133000410087	Desinfectante Amonio Concentrado	O/C 000044	100		
6	Junio	Almacén SIS	133000410087	Desinfectante Amonio Concentrado	PECOSA 00357		15	
7	Julio	Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	PECOSA 00537		15	
8	Agosto	-	-	-	-		0	
9	Setiembre	Almacén SIS	133000410093	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	O/C 000308	100		
		Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	PECOSA 00726		15	
10	Octubre	Almacén SIS	133000410087	Desinfectante Amonio Concentrado	PECOSA 00798		15	
11	Noviembre	Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	PECOSA 00952		15	
12	Diciembre	Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	PECOSA 01142		15	
		Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	PECOSA 01199		10	
		Almacén Central	133000410114	Desinfectante Amonio Cuaternario al 33%	O/C 000639	160		
		Almacén SIS	133000410087	Desinfectante Amonio Concentrado	PECOSA 01324		15	
				Inventario final al 31.12.2017		**360**	**150**	**335**

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodo 2017 - exportado del SIGA-MINSA.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, cabe señalar que la comisión de control, tomo como muestra las adquisiciones y consumos promedio del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, en los años 2016, 2017 y 2018, datos que fueron solicitados mediante memorando n.° 319-2019-OCI-HCLLH de 14 noviembre de 2019 **(Apéndice n.° 20)** a la coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento, con la finalidad de determinar el consumo de dicho producto, tal como se muestra a continuación:

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

CUADRO N° 8
Consumo promedio según el reporte de Existencias Valoradas de
ALMACÉN CENTRAL y ALMACÉN SIS
Periodo 01-01-2017 al 31-12-2017

N°	Mes	Almacen	Código de ítem	Inventario Inicial al 1.01.2016	Año 2016		Inventario Inicial al 1.01.2017	Año 2017		Inventario Inicial al 1.01.2018	Año 2018		Inventario Final al 31.12.2018
					Entradas	Salidas		Entradas	Salidas		Entradas	Salidas	
				0			125			335			0
1	Enero	-	-		0	0		0	0		0	0	
2	Febrero	Almacén Central	133000410114		0	0		0	15		0	0	
		Almacén SIS	133000410087		0	0		0	0		0	15	
3	Marzo	Almacén SIS	133000410087		0	0		0	0		0	15	
4	Abril	Almacén SIS	133000410087		0	0		0	15		0	15	
5	Mayo	Almacén SIS	133000410087		0	0		100	5		0	10	
		Almacén SIS	133000410093		0	0		0	0		0	5	
6	Junio	Almacén SIS	133000410087		0	0		0	15		0	0	
		Almacén SIS	133000410093		0	0		0	0		0	15	
7	Julio	Almacén Central	133000410114		0	0		0	15		0	0	
		Almacén SIS	133000410093		0	0		0	0		0	15	
8	Agosto	Almacén SIS	133000410093		0	0		0	0		0	15	
9	Setiembre	Almacén SIS	133000410093		0	0		100	0		0	15	
		Almacén Central	133000410114		0	0		0	15		0	0	
10	Octubre	Almacén SIS	133000410087		0	0		0	15		0	0	
		Almacén SIS	133000410093		0	0		0	0		0	30	
11	Noviembre	Almacén Central	133000410114		0	0		0	15		0	0	
12	Diciembre	Almacén SIS	133000410087		65	45		0	15		0	0	
		Almacén SIS	133000410093		0	0		0	0		0	5	
		Almacén Central	133000410114		105	0		160	25		0	180	
	Total Entradas / Salidas				170	45		360	150		0	335	

Fuente: Reporte de Existencias Valoradas de Almacén periodo 2017 - exportado del SIGA-MINSA.
Elaborado por: Comisión de Control.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

En consecuencia, del análisis y de la verificación a los pedidos de comprobante de salida (PECOSAS) de la adquisición y consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, para el 2016, 2017 y 2018 **(Apéndice n.º 21)** se puede determinar lo siguiente:

- Que, para el ejercicio fiscal 2016, según el reporte de existencias valoradas se tiene lo siguiente:
 Con fecha 1 de diciembre de 2016, se efectúa la compra de 65 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros. Asimismo, con fecha 30 de diciembre de 2016, se efectúa la compra de 105 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros.
 De los cuales según el detalle de las pecosas (pedido de comprobante de salida) figura el consumo de 45 galoneras de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, quedando para el siguiente año en stock 125 galoneras de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros.

- Que, para el ejercicio fiscal 2017, según el reporte de existencias valoradas se tiene lo siguiente:

 El inventario inicial es de 125 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros. Asimismo se efectuaron las siguientes adquisiciones que se detallan a continuación:

- Primera adquisición, con fecha 31 de mayo de 2017 se adquiere 100 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros.
- Segunda adquisición, con fecha 14 de setiembre de 2017 se adquieren 100 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros y,
- Tercera adquisición, con fecha 30 de diciembre 2017 se adquieren 160 galoneras de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros. Efectuándose dicha adquisición a pesar de que se contaba con un stock de 175 galoneras, los cuales cubrían la necesidad de los siguientes once (11) meses correspondientes al año fiscal 2018.

De los cuales según el detalle de pecosas (pedido de comprobante de salida) se consumió 150 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, quedando para el siguiente año en stock 335 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros.

❖ Que, para el ejercicio fiscal 2018, según el reporte de existencias valoradas se tiene lo siguiente:

El inventario inicial es de 335 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros.
De los cuales según el detalle de pecosas (pedido de comprobante de salida) se consumió 195 galoneras de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, quedando 140 galoneras de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se encontraban vencidos al poco tiempo de haber sido adquiridos.

Por lo que, mediante informe n.° 036-CAA-UL-HCLLH-2018 de 6 de diciembre de 2018, **(Apéndice n.º 22)** la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento, Sra. María Flor Guevara Delgado, pone de conocimiento al jefe de la unidad de Logística CPC. Enrique V. Guerrero García, señalando lo siguiente:

> (...)
> III.- ANÁLISIS:
> Debo manifestarle que estando próximos a realizar el cierre de inventario de existencias físicas al almacena central correspondiente al cierre fiscal año 2018 y contando con materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, papelería en general, útiles y material de oficina como también material de aseo, limpieza y tocador. Con fecha de expiración vencidos desde los años 2013 hasta la actualidad.
> (...)
> III.- CONCLUSIONES:
> Se ha valorizado todos los bienes que encuentran con fecha de expiración vencidos en el almacén central de acuerdo al precio actualizado en el módulo logístico – SIGA.
>
> Por lo tanto se sugiere proyectar la resolución para que estos bienes sean excluidos del inventario de existencias físicas como también de sistema logístico – siga y de los estados financieros.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

BIENES CON FECHA DE EXPIRACIÓN VENCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(...)
13010.050301: ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

N° ORD.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	U.M.	CANT.	P. UNIT.	VALOR TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO	DESTINO/TIPO DE ALMACÉN
1	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO AL 33%	UND	140	195.00	27,300.00	mayo y agosto 2018	ALMACÉN CENTRAL
	TOTAL				27,300.00		

(...)

Por consiguiente, mediante Resolución Administrativa n.° 039-12/2018-OA/HCLLH/SA de 31 diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 23)** emitida por el jefe de la oficina de Administración del HCLLH, Econ. José Manuel Lindo Castro, resuelve lo siguiente:

(...)
Que, mediante informe n.° 036-CAA-UL-HCLLH-2018 del área de almacén central recomienda la baja de (...) y 140 unidades de desinfectante amonio cuaternario al 33% por encontrarse en la condición de vencidos (...)
SE RESUELVE:
Artículo 1°.- APROBAR la baja contable patrimonial, por causal de caducidad de (...) 140 unidades de Desinfectante Amonio Cuaternario al 33% por el importe de S/ 27,300 soles (...)
Artículo 3°.- Disponer que se realicen las acciones correspondientes con el objeto de establecer el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, al haberse permitido el vencimiento y/o expiración de los bienes dados de baja que se confiere el artículo 1° de la presente resolución.
(...)

De lo anteriormente expuesto, cabe precisar, que la adquisición del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio 2017, se efectuó sin tener en cuenta el consumo promedio histórico del producto; generando con ello un SOBRESTOCK de 140 galoneras para el termino del ejercicio fiscal 2018, los cuales se vencieron a los pocos meses de haber sido adquiridos.

En ese sentido, es pertinente señalar que el área usuaria, es el responsable de formular las especificaciones técnicas de los bienes que requieren contratar, el cual debe detallar la descripción de las características técnicas **y/o requisitos funcionales del bien** el cual incluye cantidades, y calidad que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, **basándose en sus necesidades reales a efectos de alcanzar un objetivo o finalidad pública,** que toda contratación pública reviste, con ello se hubiera evitado un sobrestock y que dichos productos se pierdan por efecto de vencimiento, lo cual ocasionó un perjuicio económico a la entidad.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

1.2. En la recepción del desinfectante amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, adquiridos a través de orden de compra n.° 0000639, no se verificó que dicho producto tenía la fecha de vencimiento próxima.

De la revisión, efectuada a los documentos adjuntos en el comprobante de pago n.° 765 de 18 de enero de 2018, **(Apéndice n.° 4)** documentación que sustenta la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL en el ejercicio 2017" sin proceso, a favor del Comercial Editora Omar "C.E.OMAR SRL", bajo representación del Gerente General, Edwin Omar Ramos, producto que fue requerido por el área usuaria, unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, para el uso de limpieza.

Se tuvo a la vista el documento siguiente:

- **Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232** de 30 de diciembre de 2017 **(Apéndice n.° 14)**, emitida por el proveedor C.E.OMAR SRL., para el traslado por emisor itinerante de comprobantes de pago - comprobante de pago tipo n.° 0/C 00639 160 por 160 unidades de desinfectante amonio cuaternario al 33% x 5 litros Marca GERMEKIL., documento que cuenta con la suscripción del jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Cristian R. Eslava Solano y la encargada del área de Almacén, María Flor Guevara Delgado.

Por lo que, con fecha 23 de octubre de 2019, mediante Acta de Verificación n.° 028-2019-OCI-HCLLH **(Apéndice n.°17),** el personal del Órgano de Control Institucional, se apersonó a las instalaciones del área de Subproceso de Almacenamiento de la unidad de Logística (almacén central), con la finalidad de verificar la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote de los 140 galoneras de desinfectantes de amonio cuaternario al 33% GERMEKIL x 5 litros; para dicho efecto se contó con la presencia del trabajador área de Subproceso de Almacenamiento de la unidad de Logística, José Luis Dominguez Álvarez, constatándose lo siguiente:

(...)

Cuadro n.° 1 Verificación física de los desinfectantes vencidos
Marca: Germekil

N°	Lote	Fecha de fabricación	Fecha de vencimiento	Cantidad	Observaciones
1.	5010661236	12/07/2016	12/07/2018	20	-
2.	5010893555	17/10/2016	17/10/2018	37	-
3.	5010733351	10/08/2016	10/08/2018	82	
4.	-	-	-	1	No se identificó la fecha de vencimiento de la galonera.
		Total		**140**	

(...)

Al respecto, la comisión auditora, verificó que las 140 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, fueron dadas de baja a través del Pedido – Comprobante de Salida n.° 1745 de 31 de diciembre de 2018 **(Apéndice n.° 24), con el código de ítem n.° 1330004100114 del Almacén Central,** las mismas que ingresaron a través de la Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232 de 30

de diciembre de 2017, **(Apéndice n.º14)** evidenciándose que los mismos vencieron a los 7, 8 y 10 meses de haber sido adquiridos.

Asimismo, de la revisión a la Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232 de 30 de diciembre de 2017, en la cual figura la firma y sello del jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Cristian Renzo Eslava Solano y la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento, María Flor Guevara Delgado, no figura ninguna observación al momento de la recepción del producto, respecto a la fecha de vencimiento.

Lo cual denota, que al momento de la recepción del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, tanto el área usuaria como el área de almacén no revisaron la fecha de vencimiento del producto que estaban recepcionando, toda vez que estos vencían a los 7, 8, 10 meses de haber sido adquiridos, siendo responsabilidad del área usuaria, verificar las características, condiciones, cantidad y calidad del bien adquirido.

De lo anteriormente expuesto, puede colegirse que el área usuaria, es la encargada de supervisar la adquisición, es decir, verificar o determinar que el proveedor haya cumplido a cabalidad con la entrega del bien y este cumpla con la finalidad pública.

Los hechos antes expuestos han transgredido lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,** publicada el 11 de julio de 2014,

> (...)
> **Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones**
> Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público. Estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
> (...)
> **f) Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
> (...)
> **Artículo 3. Ámbito de aplicación**
> 3.1. Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad.
> a) Los ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
> (...)
> 3.3. La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.
> (...)

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

Artículo 9. Responsabilidades esenciales
9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.
De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.
9.2 Las Entidades son responsables de prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses que puedan surgir en la contratación a fin de garantizar el cumplimiento de los principios regulados en el artículo 2 de la presente Ley.
(...)
Artículo 16. Requerimiento
16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.
(...)

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF** publicado el 10 de diciembre de 2015 y vigente a partir de 10 de enero de 2016, el cual señala:

(...)
Artículo 8.- Requerimiento
8.1. Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. (...)
(...)
8.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos,

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión -
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.
(...)
8.7. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.
(...)
Artículo 143.- Recepción y conformidad
143.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.
143.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales,
debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.
(...)
143.4. De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Tratándose de consultorías y de contratos bajo modalidad mixta el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.
Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.
(...)

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

Al haberse efectuado el requerimiento para la adquisición de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017, sin haber establecido en el formato de requerimiento de bienes y suministro, las condiciones de duración del producto (periodo de garantía y vigencia) y la carta de compromiso de canje de producto, en caso de vencimiento del mismo; sin haber tenido en cuenta el consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017; a pesar que se contaba con un stock en almacén para el abastecimiento de los siguientes once (11) meses, lo cual originó un sobrestock de 140 galoneras del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017. Asimismo, por no haber observado al momento de la recepción la fecha vencimiento corta del producto, de los desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se dieron de baja por vencimiento, ocasionando un perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles.

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones (debidamente documentados), conforme se detalla en el **(Apéndice n.° 1).**

Efectuada la evaluación de los comentarios y documentos presentados **(Apéndice n.° 25)**, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos observados, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

Cristian Renzo Eslava Solano, identificado con DNI n.° 10389990, en su calidad de ex jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, durante el periodo de gestión del 1 de febrero de 2017 al 12 de marzo de 2018; el cual fue designado mediante Resolución Directoral n.° 43-01/2017-HCLLH/SA de 27 de enero de 2017 **(Apéndice n.° 26)**, y cesado mediante Resolución Directoral n.° 65-03/2018-HCLLH/SA de 13 de marzo de 2018 **(Apéndice n.° 27)**, se le comunicó mediante cédula de notificación n.° 001-2019-OCI-SCEHPI-HCLLH de 11 de diciembre de 2019, el pliego de hechos, el cual fue recepcionado el 11 de diciembre de 2019; solicitó ampliación de plazo mediante documento s/n.° de 16 de diciembre de 2019, a través de memorando n.° 370-2019-OCI-HCLLH de 16 de diciembre de 2019, otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles; y, mediante documento Carta n.° 001-2019/CRES de 18 de diciembre de 2019, con once (11) folios hizo llegar sus comentarios o aclaraciones.

En su condición de ex jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por haber efectuado el requerimiento para la adquisición de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017, mediante memorando n.° 568-12-2017 USGM-HCLLH-SA de 18 de diciembre de 2017, sin haber establecido en el formato de requerimiento de bienes y suministro, las condiciones de duración del producto (periodo de garantía y vigencia) y la carta de compromiso de canje de producto, en caso de vencimiento; así como también, por no haber tenido en cuenta el consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017; a pesar que se contaba con un stock en almacén para el abastecimiento de los siguientes once (11) meses, lo cual originó un sobrestock de 140 galoneras del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, por no haber observado en la Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232 de 30 de diciembre de 2017, al momento de la recepción, la fecha vencimiento corta del producto, de los desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se dieron de baja por vencimiento, ocasionando un perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles.

Al respecto, los hechos expuestos inobservan lo dispuesto en:

- Los artículos 2°, 3°, 9°, 16° de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (publicado el 11 de julio de 2014).
- Los artículos 8° y 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 350-2015-EF (publicado el 10 de diciembre de 2015) y modificatorias.

Asimismo, incumplió lo establecido en el **Manual de Organización y Funciones (MOF) del hospital Carlos Lanfranco La Hoz,** aprobado mediante Resolución Directoral

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

n. ° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de 9 de noviembre de 2012 (**Apéndice n.° 28**), el cual señala lo siguiente:

> ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
> CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD
> CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01106043
> 1. FUNCIÓN BÁSICA
> - Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
> - Planifica, organiza y dirige las actividades a cargo de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de garantizar la continuidad operativa del Hospital.
>
> (...)
> 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
> - Manejo de mínimos recursos económicos, para pronta e imprevista ejecución de trabajos urgentes.
> - Firmar documentos relacionado a la adquisición de bienes y contratación de servicios.
>
> 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS
> (...)
> 4.10. Elaborar y visar los contratos que suscribe la Oficina de Administración, relacionados a la adquisición de bienes y servicios que se emplean o prestan en la Unidad a su cargo.
> (...)
> 4.14. Proponer la adquisición de equipos, herramientas y material necesario para el desarrollo de trabajos propios del quehacer de las labores del mantenimiento general.
> (...)

Del mismo modo, vulneró lo establecido en el **Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público** de 24 de marzo de 1984, el cual señala:

> (...)
> **Artículo 21°.- OBLIGACIONES.**- Son obligaciones de los servidores:
>
> a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público.
> (...)

Así, como también el **Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, Reglamento de la carrera Administrativa de** 18 de enero de 1990, que dispone lo siguiente:

> (...)
> **Artículo 126.**- Todo funcionario o servidor de la Administración Pública, cualesquiera fuera su condición, está sujeto a las obligaciones determinadas por la Ley y el presente Reglamento.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

Artículo 127.- Los funcionarios y servidores se conducirán con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados; así como con decoro y honradez en su vida social.
(...)

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes, respectivamente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa de la Irregularidad, en la adquisición de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017, mediante memorando n.° 568-12-2017 USGM-HCLLH-SA de 18 de diciembre de 2017, sin haber establecido en el formato de requerimiento de bienes y suministro, las condiciones de duración del producto (periodo de garantía y vigencia) y la carta de compromiso de canje de producto, en caso de vencimiento; así como también, por no haber tenido en cuenta el consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017; a pesar que se contaba con un stock en almacén para el abastecimiento de los siguientes once (11) meses, lo cual originó un sobrestock de 140 galoneras del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017. Asimismo, por no haber observado en la Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232 de 30 de diciembre de 2017, al momento de la recepción la fecha vencimiento corta del producto, de los desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se dieron de baja por vencimiento, ocasionando un perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles; están desarrollados en el **(Apéndice n.° 2)** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad en la adquisición de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017, mediante memorando n.° 568-12-2017 USGM-HCLLH-SA de 18 de diciembre de 2017, sin haber establecido en el formato de requerimiento de bienes y suministro, las condiciones de duración del producto (periodo de garantía y vigencia) y la carta de compromiso de canje de producto, en caso de vencimiento; así como también, por no haber tenido en cuenta el consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017; a pesar que se contaba con un stock en almacén para el abastecimiento de los siguientes once (11) meses, lo cual originó un sobrestock de 140 galoneras del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017. Asimismo, por no haber observado en la Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232 de 30 de diciembre de 2017, al momento de la recepción la fecha vencimiento corta del producto, de los desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se dieron de baja por vencimiento, ocasionando un

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles; están desarrollados en el **(Apéndice n.° 3)** del Informe de Control Específico."

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustente, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente informe de Control Especifico, el responsable por los hechos irregulares están identificados en el **(Apéndice n.° 1)**

V. CONCLUSIONES:

Como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, con evidencia irregularidad practicada al hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se formulan las conclusiones siguientes:

1 De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada a la comisión de control, así como de la verificación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), se ha evidenciado la adquisición de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017, sin haber establecido en el formato de requerimiento de bienes y suministro, las condiciones de duración del producto (periodo de garantía y vigencia) y la carta de compromiso de canje de producto, en caso de vencimiento; así como también, por no haber tenido en cuenta el consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017; a pesar que se contaba con un stock en almacén para el abastecimiento de los siguientes once (11) meses, lo cual originó un sobrestock de 140 galoneras del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017. Asimismo, por no haber observado al momento de la recepción la fecha vencimiento corta del producto, de los desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se dieron de baja por vencimiento, ocasionando un perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles.

Los hechos expuestos, inobservaron lo establecido en los artículos 2°, 3°, 9°, 16° de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (publicado el 11 de julio de 2014), referidos a los Principios que rigen las Contrataciones, Ámbito de aplicación, Responsabilidades Esenciales y Requerimiento. Los artículos 8° y 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 350-2015-EF (publicado el 10 de diciembre de 2015) y modificatorias, referidos al Requerimiento y Recepción y Conformidad.

El hecho observado se produjo por falta de diligencia funcional en el cumplimiento de sus obligaciones del funcionario y/o servidor público inobservó lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás disposiciones complementarias; lo cual trajo como consecuencia un perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles. **(Irregularidad n.° 1)**

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

VI. RECOMENDACIONES

Al Director General del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, al funcionario público del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, comprendido en los hechos irregulares por la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio 2017" se ha evidenciado la adquisición de 160 galoneras de desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017, sin haber establecido en el formato de requerimiento de bienes y suministro, las condiciones de duración del producto (periodo de garantía y vigencia) y la carta de compromiso de canje de producto, en caso de vencimiento; así como también, por no haber tenido en cuenta el consumo promedio histórico del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017; a pesar que se contaba con un stock en almacén para el abastecimiento de los siguientes once (11) meses, lo cual originó un sobrestock de 140 galoneras del desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio fiscal 2017. Asimismo, por no haber observado, al momento de la recepción la fecha vencimiento corta del producto, de los desinfectante de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros, los cuales se dieron de baja por vencimiento, ocasionando un perjuicio económico de S/ 27,300.00 soles, del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.º 01)

2. Disponer el inicio a las acciones legales civiles contra el funcionario público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado.
(Conclusión n.º 01)

3. Disponga, que las áreas usuarias al momento de efectuar sus requerimientos para la adquisición de bienes y/o suministros, dentro de las especificaciones técnicas o términos de referencia, adjunten además los siguientes documentos:

 - Informe y/o reporte del stock actual de los bienes y/o suministros requeridos, emitido por el área de Almacén.
 - Informe que sustente el requerimiento de los bienes, teniendo en consideración el consumo histórico de los últimos años, para cumplir la finalidad pública.
 - Para el caso de los productos con fecha de vencimiento, debe establecerse en el formato de requerimiento de bienes y/o suministros, el periodo de garantía y de vigencia del producto.
 - Asimismo, para el caso de los productos con fecha de vencimiento, se adjunte la carta de compromiso de canje del producto en caso de vencimiento.

 (Conclusión n.º 01)

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

VI. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 Relación de personas comprendidas en el Incumplimiento.

Apéndice n.° 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa.

Apéndice n.° 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice n.° 4 Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago n.° 765 de 18 de enero de 2018.

Apéndice n.° 5 Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago n.° 88 de 8 de mayo de 2017, que contiene en fotocopia autenticada:
- Memorando n.° 159-04-2017 USGM-HCLLH-SA de 04 de abril de 2017.
- Anexo n.° 01 Formato de requerimiento de bienes y suministro adjudicación sin proceso, de 11 de abril de 2017.
- Memorando n.° 952-04/2017-UL-HCLLH/SA de 18 de abril de 2017.
- Certificación de Crédito Presupuestario n.° 000628 de 19 de abril de 2017.
- Cuadro de Adquisición n.° 57 de 19 de abril de 2017.
- Orden de Compra n.° 0000044 de 24 de abril de 2017.
- Factura n.° 001-000948 de 03 de mayo de 2017.
- Guía de remisión remitente de 03 de mayo de 2017.

Apéndice n.° 6 Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago n.° 431 de 15 de setiembre de 2017, que contiene en fotocopia autenticada:
- Memorando n.° 382-08-2017 USGM-HCLLH-SA de 15 de agosto de 2017.
- Anexo n.° 01 Formato de requerimiento de bienes y suministro adjudicación sin proceso, de 15 de agosto de 2017.
- Memorando n.° 2808-28/2017-UL-HCLLH/SA. (Documento no indica fecha).
- Certificación de Crédito Presupuestario n.° 002272 de 28 de agosto de 2017.
- Cuadro de Adquisición n.° 317 de 28 de agosto de 2017.
- Orden de Compra n.° 0000308 de 01 de setiembre de 2017.
- Factura n.° 001-001046 de 14 de setiembre de 2017.
- Guía de remisión remitente de 14 de setiembre de 2017.

Apéndice n.° 7 Fotocopia autenticada del Memorando n.° 568-12-2017 USGM-HCLLH-SA de 18 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 8 Fotocopia autenticada del Anexo n.° 01 Formato de requerimiento de bienes y suministro adjudicación sin proceso, de 18 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 9 Fotocopia autenticada del Memorando n.° 5349-12/2017-UL-HCLLH/SA de 28 de diciembre de 2017.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión -

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 10 Fotocopia autenticada del Certificación de Crédito Presupuestario n.° 004309 de 28 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 11 Fotocopia autenticada del Cuadro de Adquisición n.° 653 de 28 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 12 Fotocopia autenticada de la Orden de Compra n.° 0000639 de 29 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 13 Fotocopia autenticada de la Factura n.° 001-001138 de 30 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 14 Fotocopia autenticada de la Guía de Remisión Remitente n.° 001-000232 de 30 de diciembre de 2017.

Apéndice n.° 15 Fotocopia autenticada de Acta de Verificación n.° 001-2019-OCI-HCLLH de 25 de febrero de 2019.

Apéndice n.° 16 Fotocopia autenticada del Cuestionario n.° 001-2019-OCI-HCLLH de 20 de marzo de 2019.

Apéndice n.° 17 Fotocopia autenticada del Acta de Verificación n.° 028-2019-OCI-HCLLH de 23 de octubre de 2019.

Apéndice n.° 18 Fotocopia autenticada del Reporte de Existencias Valoradas de almacén del ejercicio fiscal 2017, del Almacén Central (SIGA-IGSS y SIGA-MINSA) del ítem código 133000410114, 133000410087 y 133000410093 del producto Amonio Cuaternario al 33% Concentrado GERMEKIL.

Apéndice n.° 19 Fotocopia autenticada del Reporte de Existencias Valoradas de almacén del ejercicio fiscal 2018, del Almacén Central (SIGA-IGSS y SIGA-MINSA) del ítem código 133000410114, 133000410087 y 133000410093 del producto Amonio Cuaternario al 33% Concentrado GERMEKIL.

Apéndice n.° 20 Fotocopia autenticada del Memorando n.° 319-2019-OCI-HCLLH de 14 de noviembre de 2019.

Apéndice n.° 21 Fotocopia autenticada de los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAS) del producto Amonio Cuaternario al 33% Concentrado GERMEKIL de los periodos 2016, 2017 y 2018.

Apéndice n.° 22 Fotocopia simple del Informe n.° 036-CAA-UL-HCLLH-2018 de 6 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 23 Fotocopia autenticada de la Resolución Administrativa n.° 039-12/2018-OA/HCLLH/SA de 31 de diciembre de 2018.

Apéndice n.° 24 Fotocopia autenticada del Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) n.° 01745 de 31 de diciembre de 2018.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 25 Cédulas de comunicación y notificación cuando corresponda, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados:

- Cédula de Comunicación n.° 001-2019-OCI-SERPA-HCLLH de 11 de diciembre de 2019.
- Carta n.° 001-2019/CRES de 18 de diciembre de 2019.
- Evaluación de comentarios.

Apéndice n.° 26 Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.° 43-01/2017-HCLLH/SA de 27 de enero de 2017 (Documento de asignación de funciones de Cristian Renzo Eslava Solano como jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).

Apéndice n.° 27 Fotocopia autenticada de la Resolución Directoral n.° 65-03/2018-HCLLH/SA de 13 de marzo de 2018 (Documento de cese de funciones de Cristian Renzo Eslava Solano como jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).

Apéndice n.° 28 Fotocopia simple del Manual de Organización y Funciones (MOF) del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Directoral n. ° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de 9 de noviembre de 2012

Puente Piedra, 24 de diciembre de 2019.

Zulema Raechell Zuñiga Pérez
Supervisor
Órgano de Control Institucional
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Angela Vanessa Ramírez Ferré
Jefe de Comisión
Órgano de Control Institucional
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Zulema Raechell Zuñiga Pérez
Abogado de la Comisión de Control

AL SEÑOR JEFE DEL OCI DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – PUENTE PIEDRA – LIMA

El jefe del órgano de Control Institucional del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Puente Piedra, 24 de diciembre de 2019

Daniel Adolfo Olivas Ocaña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Apéndices

Apéndice n. ° 01

APÉNDICE N° 1

RELACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

N°	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	Dirección domiciliaria (5)	Sumilla del Hecho Específico Irregular	Presunta responsabilidad (Marcar con X)		
				Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Entidad
1	Cristian Renzo Eslava Solano	10389990	Jefe de la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	01/02/2017	12/03/2018	Nombrado	Calle San Andrés N° 141 Collique 2da. Zona Comas-Lima	1. Irregularidades detectadas en la "Adquisición de amonio cuaternario al 33% concentrado GERMEKIL x 5 litros en el ejercicio 2017", lo cual ocasionó perjuicio económico a la entidad por el monto ascendente a s/ 27,300.00	x		x

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Supervisor

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional - Jefe de Comisión

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" Órgano de Control Institucional

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Lima, 30 de diciembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
TRÁMITE DOCUMENTARIO
12:11 30 DIC. 2019
Nº EXPEDIENTE: 12188
HORA: FIRMA:
RECIBIDO

OFICIO N° 218-2019-OCI/HCLLH

Señor:
Jorge Ruiz Torres
Director Ejecutivo
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Av. Saenz Peña s/n cuadra 6
Puente Piedra/Lima/Lima

ASUNTO : Remite Informe de Control Específico n.° 015-2019-2-3881-SCE

REF. : a) Oficio n.° 171-2019-OCI/HCLLH de 29 de octubre de 2019
b) Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, de 01 de julio de 2019.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, "Adquisición de Amonio Cuaternario al 33% para la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el ejercicio 2017".

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 015-2019-2-3881-SCE, a fin que disponga el inicio del procedimiento administrativo al Exfuncionario público involucrado en los hechos con evidencias de irregularidad, respecto de las cuales se ha recomendado dicha acción.

De igual forma, en el marco legal de lo establecido en el literal d) del artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el presente informe debe ser remitido a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud para el inicio de las acciones legales correspondientes, ante las instancias competentes.

Igualmente, el citado informe contiene recomendaciones señaladas en el rubro VI del numeral 3, respecto de las cuales deberá disponer la adopción de medidas correctivas o preventivas correspondientes, debiendo informar a este Órgano de Control Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sobre las medidas adoptadas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
Lic. Daniel A. Olivas Ocaña
Jefe (e) Órgano de Control Institucional

DOO/zrzp
C.c.
Archivo